



ALCADÍA MUNICIPAL  
DE SOPÓ

**MUNICIPIO DE SOPÓ**  
*Despacho Alcaldía*

**DECRETO No.**  
**( 049 )**

Por medio del cual se delega a un funcionario para que presida reunión de Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó-EMSERSOPO

El Alcalde municipal de Sopó, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución política, Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó-EMSERSOPO citó a la Junta Directiva de dicha empresa a sesión ordinaria, con el fin de tratar entre otros puntos el Proyecto de Decisión No. 004-2010 "Por medio del cual se autoriza al Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó EMSERSOPO a adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa correspondiente a la vigencia 2010, los valores establecidos en los contratos y convenios interadministrativos que celebre la Empresa" y el proyecto de decisión No. 005 -2010 " Por medio del cual se realiza un traslado dentro del presupuesto de ingresos y gastos de la empresa de servicios públicos de Sopó EMSERSOPO correspondiente a la vigencia 2010"

Que el Alcalde Municipal de Sopó es la persona encargada de presidir las reuniones que programe la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó-EMSERSOPO.

Que el señor Alcalde por razones personales de carácter privado no puede estar presente en la sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó-EMSERSOPO, programada para el día 3 de junio de 2010, por lo que delega al Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos para que presida dicha reunión.

En merito de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO.** DELEGAR al Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos, identificado con la cédula 79.563.494 expedida en Sopó para que en nombre del Alcalde Municipal presida la sesión ordinaria de Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó-EMSERSOPO, programada para el día 3 de junio de 2010.

**ARTICULO SEGUNDO.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Sopó, Cundinamarca a los dos (2) días del mes de junio de 2010.

  
**WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ**  
**Alcalde Municipal**